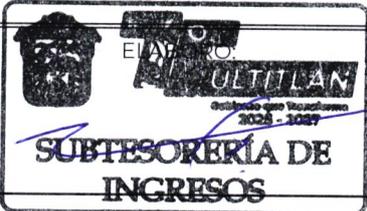


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>			
Copia Simple de pago de Impuesto Predial									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en la impresión del comprobante de pago de Impuesto Predial a solicitud del contribuyente									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos I, Numeral I.I.I.; 7, 8, 9, 10 Y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025. Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago del Impuesto Predial simple				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Durante el ejercicio fiscal en curso	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		https://tramites.tultitlan.gob.mx			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo requiera el contribuyente						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
1. Escrito libre dirigido al L. C. Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal, en el cual se da a conocer el motivo de la solicitud y los datos del documento a imprimir.			SI	1	Fracción I, del Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.				
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, (INE, pasaporte, cedula profesional).			SI	1					
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.			SI	1					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
1. Escrito libre dirigido al L. C. Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal, en el cual se da a conocer el motivo de la solicitud y los datos del documento a certificar.			SI	1	Fracción I, del Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.				
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, (INE, pasaporte, cedula profesional).			SI	1					
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.			SI	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									

1.	Escrito libre dirigido al L. C. Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal, en el cual se da a conocer el motivo de la solicitud y los datos del documento a certificar.	Original SI	Copia(s) 1	Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.					
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, (INE, pasaporte, cedula profesional).	SI	1						
3.	Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar el escrito libre, ingresarlo por Oficialía de Partes, esperar a que le marquen para pagar los derechos y recoger la copia simple								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles								
COSTO:	La primera foja 0.224 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente Foja excedente 0.016 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente	Fundamento Jurídico: Fracción I, del Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja General de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago referenciado en bancos								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Departamento de impuesto predial				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					L. C. Antonio Villalobos Rodríguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo, #1, Cabecera Municipal, Tultitlan, Edo. de Mex., C.P. 54900			NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tultitlan				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26208900		1152	No aplica		predio@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:					Delegación Zona Oriente, Plaza Jardines, Ciudad Labor, Maxi plaza Soriana				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La copia simple del pago de Impuesto Predial se le expide a la persona que lo solicita?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando acredite la propiedad y le interés jurídico				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la copia simple de pago del Impuesto Predial?				
RESPUESTA:	La primera foja 0.224 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Foja excedente 0.016 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la copia simple del pago del Impuesto Predial en cualquier oficina recaudadora?				
RESPUESTA:	No, solo en la oficina de oficialía de partes, ubicada en la Cabecera Municipal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

 <p>SUBTESORERÍA DE INGRESOS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/Febrero /2025.</p>
<p>Mtra. Claudia Margarita Velázquez Rojas Subtesorera de Ingresos</p>	<p>Antonio Villalobos Rodríguez Tesorero Municipal</p>	

